

Barranquilla, mayo 26 de 2021

Informe secretarial: Señora juez, me permito comunicarle lo siguiente:

Por reparto nos correspondió el proceso con radicación número 080013105007202100104 donde funge como demandante SECURITAS DE COLOMBIA y demandado BRAYAN MAYORGAS PRETEL, en el que solamente se remitió por parte de la Oficina Judicial el acta de reparto.

Igualmente se envió dentro del radicado bajo el número 080013105007202100135 demandante MARLENI PINZON GALEANO y demandado COEXCO S.A.S, las pruebas y anexos, faltando el cuerpo de la demanda.

Finalmente, le informo que se han enviado varios correos a la oficina judicial, informándole lo ocurrido y hasta la fecha no hemos tenido respuesta alguna. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Evidenciado el anterior informe secretarial, y en vista que a través del correo institucional se ha solicitado a Oficina Judicial la remisión de las demandas dentro de los procesos radicados bajo los números 080013105007202100104 y 080013105007202100135 sin que hasta ahora se haya obtenido respuesta alguna, se ordenará oficiar a través de secretaría a la oficina referida para que rinda un informe detallado sobre la omisión aludida, indicando si en verdad fueron repartidos a éste despacho o asignados a otra autoridad.

En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar a Oficina judicial para que rinda un informe detallado sobre la omisión en la que ha incurrido frente al envío completo de las demandas y sus anexos dentro de los procesos radicados bajo los números 080013105007202100104 y 080013105007202100135, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ